EVALUACIÓN CONSOLIDADA Y RESPUESTA A OBSERVACIONES
PROCESO COMPETITIVO No. 4171.010.32.1.200-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.200 – 2026, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral de las comunas 3, 9, 10, 20 y el corregimiento de Hormiguero de Santiago de Cali en la vigencia 2026" la entidad mediante el presente informe de evaluación se pretende resolver las observaciones presentadas a los informes preliminares de requisitos habilitantes y presentar los resultados finales con relación a estos, todo de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1. Que, el 29 de marzo de 2026 se publicó la presente convocatoria pública para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro que pueda satisfacer el siguiente objeto contractual: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el desarrollo de competencias laborales a personas con vulnerabilidad laboral de las comunas 3, 9, 10, 20 y el corregimiento de Hormiguero de Santiago de Cali en la vigencia 2026, presupuesto oficial: $ 1.157.167.258.

2. Que, el 08 de abril de 2026 se publicó adenda No. 1 mediante la cual 8/04/2026 se aclara la información respecto de los documentos soporte para acreditar los requisitos financieros y de capacidad organizacional, así como los ponderables del proceso.

3. Que, el 9 de abril de 2026 a las 4:00:00 PM finalizó el plazo para la presentación de ofertas, término dentro del cual se presentaron 03 ofertas, las cuales se detallan a continuación:

	PROPONENTE	TIPO DE APORTE	VALOR DILIGENCIADO EN ANEXOS	VALOR DILIGENCIADO EN SECOP
1	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO MÍNIMO HABILITANTE	$ 114.830.270	$ 114.830.270
		VALOR DEL APORTE ADICIONAL AL MÍNIMO HABILITANTE	$ -	$ -
		VALOR DEL APORTE ADICIONAL PONDERABLE	$ 35.018.000	$ 35.018.000
		VALOR PROPUESTA	$ 149.848.270	$ 149.848.270
2	ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO MÍNIMO HABILITANTE	$ 114.830.270	$ 114.830.270
		VALOR DEL APORTE ADICIONAL AL MÍNIMO HABILITANTE	$ -	$ -
		VALOR DEL APORTE ADICIONAL PONDERABLE	$ 35,018,100	$ 35,018,100
		VALOR PROPUESTA	$ 149.848.270	$ 149.848.270
3	CORPORACION EDUCATIVA BARTOLOME MITRE	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO MÍNIMO HABILITANTE	$ 114.830.270	$ 114.830.270

		VALOR DEL APORTE ADICIONAL AL MÍNIMO HABILITANTE	$ -	$ -
		VALOR DEL APORTE ADICIONAL PONDERABLE	$ 35,018,100	$ 35,018,100
		VALOR PROPUESTA	$ 114.830.270	$ 114.830.270

4. Que, el 09 de abril de 2026 la secretaria de Desarrollo Económico para la verificación de todos los factores habilitantes, mediante acta de designación conformó el comité asesor evaluador con las siguientes personas adscritas a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria:

 - ✓ Para la evaluación de la capacidad jurídica y de Reputación: Héctor Gerardo Hurtado Escobar – Contratista
 - ✓ Para la evaluación de los requisitos habilitantes de experiencia y requisitos técnicos mínimos: James Arley Zambrano Bolaños - Contratista.
 - ✓ Para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional – Hillary Vallejo Sevilla – Contratista

5. Que, 16 de abril de 2026 se celebró adenda No. 2 al proceso contractual mediante la cual se modificó la cláusula 15 “Cronograma del Proceso" de la Invitación Pública No. 4171.010.32.1.200-2026.

6. Que, el 20/04/2026 a las 5:29 PM se publicaron los informes preliminares de evaluación de requisitos habilitantes, otorgando plazo para presentar observaciones y subsanaciones hasta el 21/04/2026 a las 7:00 PM.

7. Que, la oferta presentada por la CORPORACIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE incurrió en causal de rechazo de conformidad con lo estipulado en la evaluación financiera en términos textuales así:

“(...) Teniendo en cuenta el análisis de cada uno de los precios propuestos por CORPORACIÓN EDUCATIVA BARTOLOME MITRE se identificó que el proponente no tuvo en cuenta los precios de referencia obligatorios establecidos en el análisis del sector, tal como se expuso en la tabla anterior, en consecuencia, sobre la propuesta de la CORPORACIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE, se configura la causal de rechazo prevista en el numeral 29.6. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS de la Invitación Pública- que rezá: “Esta distribución deberá respetar estrictamente los valores identificados en los documentos del proceso, para cada una de las actividades a financiar, so pena de rechazo de la oferta”.

A continuación se transcribe el texto completo del numeral citado: “Los aportes de la ESAL resultan determinantes para la Administración, pues define con precisión el gasto presupuestal estimado del convenio. Así las cosas y de conformidad con el análisis de mercado realizado y la Solicitud de Información a Proveedores, se establece como requisito habilitante un aporte mínimo del 9,03% del valor total estimado del convenio, que podrá materializarse en dinero y/o especie. Este porcentaje garantiza el compromiso real de la ESAL seleccionada, asegurando no solo la optimización del gasto público sino también la generación de beneficios directos y tangibles para los beneficiarios del proyecto, en aras del principio de

eficiencia y economía administrativa, para lo anterior, el proponente deberá diligenciar el Anexo No 1 "aporte mínimo habilitante", mediante el cual certificarán de manera clara e inequívoca las actividades específicas que se financiarán con el aporte mínimo de la ESAL, de acuerdo con la tabla que se muestra a continuación. Esta distribución deberá respetar estrictamente los valores identificados en los documentos del proceso, para cada una de las actividades a financiar, so pena de rechazo de la oferta. En caso de aporte en dinero, se exigirá adjuntar certificación bancaria vigente que acredite la existencia de los fondos necesarios (...)"

8. Que, el 21 de abril de 2026 a las 4:07 PM la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN presentó mediante la plataforma Secop II la subsanación relacionada con los informes de evaluación publicados el 20 de abril de 2026.

9. Que, teniendo en cuenta los documentos presentados por la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN en la subsanación desde el componente financiero del proceso, según propuestas presentadas y de acuerdo al informe preliminar de evaluación se procede a realizar la verificación del requisito subsanable financiero:

HABILITADO / NO HABILITADO
HABILITADO- El proponente subsanó en debida forma, adjuntado dentro del término establecido el indicador de Razón Cobertura de Intereses, quedando con la siguiente información: ● ILIQUIDEZ: 11,00 ● I ENDEUDAMIENTO: 0,21 ● RAZÓN COBERTURA INTERESES: 16,37 ● EFICIENCIA ORGANIZACIONAL: 28%

10. Que, conforme a lo anterior se concluye que desde el componente de la evaluación financiera: el resultado para LA FUNDACIÓN PARA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN es **HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

11. Que, teniendo en cuenta los documentos presentados por LA FUNDACIÓN PARA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN en la subsanación desde el componente jurídico del proceso, según propuestas presentadas y de acuerdo al informe preliminar de evaluación se procede a realizar la verificación del requisito subsanable jurídico y se concluye que desde el componente de la evaluación jurídica el resultado para LA FUNDACIÓN PARA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN es **HABILITADO JURÍDICAMENTE** toda vez que el proponente subsanó en debida forma lo requerido.

12. Que, el 21 de abril de 2026 a las 4:47 PM la ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES presentó mediante el aplicativo Secop II la subsanación relacionada con los informes de evaluación publicados el 20 de abril de 2026.

13. Que, teniendo en cuenta los documentos presentados por la ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES en la subsanación desde el componente financiero del proceso, según propuestas presentadas y de acuerdo al informe preliminar de evaluación el proponente subsanó en debida forma, adjuntado dentro del término establecido el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio y conforme a lo anterior se concluye que desde el componente de la evaluación financiera: el resultado para la ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO y GRAJALES es **HABILITADO FINANCIERAMENTE**.

14. Que, teniendo en cuenta los documentos presentados por la ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES en la subsanación desde el componente jurídico del proceso, según propuestas presentadas y de acuerdo al informe preliminar de evaluación se procede a realizar la verificación del requisito subsanable jurídico y se concluye que desde el componente de la evaluación jurídica el resultado para LA es **HABILITADO JURÍDICAMENTE** toda vez que el proponente ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO y GRAJALES subsanó en debida forma lo requerido.

15. Que, el 21 de abril de 2026 a las 7:03 PM la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN presentó mediante la plataforma Secop II observaciones a los informes de evaluación publicados el 20 de abril de 2026.

16. Que, el 22 de abril de 2026 se celebró adenda No. 3 al proceso contractual mediante la cual se modificó la cláusula 15 “Cronograma del Proceso" de la Invitación Pública No. 4171.010.32.1.200-2026.

17. Que, el 27 de abril de 2026 a las 4:14 PM la ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES presentó mediante el aplicativo secop II observaciones los informes de evaluación publicados el 20 de abril de 2026.

18. Que, el 27 de abril de 2026 se celebró adenda No. 4 al proceso contractual mediante la cual se modificó la cláusula 15 “Cronograma del Proceso" de la Invitación Pública No. 4171.010.32.1.200-2026. Quedando vigente el siguiente cronograma:

Actuación	Fecha
Respuesta observaciones al informe de evaluación	04 de mayo de 2026 a la 6:00 p.m
Publicación del acto administrativo de Adjudicación	06 de mayo de 2026 a las 4:00 p.m
Suscripción del Convenio	07 de mayo de 2026 a las 6:00 p.m
Aprobación de Pólizas	11 de mayo de 2026 a las 6:00 p.m
Inicio a la ejecución	13 de mayo de 2026 a las 6:00 p.m

19. Que, en consideración a las subsanaciones presentadas por los proponentes: ASOCIACION

ANTONIO MACEO Y GRAJALES y la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN y además, las observaciones presentadas a los informes de evaluación de los requisitos habilitantes. La Entidad en búsqueda de garantizar el principio de transparencia y selección objetiva, y atendiendo las observaciones presentadas por ambos proponentes, formula en el presente documento de evaluación consolidada a cada uno de los requisitos habilitantes una vez presentadas y evaluadas las subsanaciones, y analizadas las observaciones presentadas dentro del término de traslado a las observaciones preliminares. Así las cosas, la entidad presenta los siguientes componentes:

II. EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES – REQUISITO HABILITANTE DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PROPUESTO POR LA ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES:

Una vez recibida la siguiente observación por parte de la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN:

"(…)Observación 1: Me permito presentar la siguiente observación respecto al numeral 14 – Personal Mínimo Requerido, en relación con la documentación aportada por la entidad ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES para acreditar el perfil de la señora Carolina Peña Valencia, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.123.221. En la evaluación técnica, el comité evaluador indica que la candidata acredita experiencia específica mediante cuatro (4) certificaciones, incluyendo la expedida por el Centro Nacional ASTIN del SENA Regional Valle del Cauca, en la cual se certifica el desempeño en el cargo de Analista Financiera durante el periodo comprendido entre el 20/12/2006 y el 05/03/2007. No obstante, se evidencia que dicho periodo corresponde aproximadamente a 2.5 meses y que las funciones descritas se enfocan en la prestación de servicios como analista financiero, orientadas al cumplimiento de metas de la Banca de Oportunidades y apoyo en la asesoría de planes de negocio de la unidad de emprendimiento. En este sentido, se observa que las actividades certificadas no guardan relación directa con los requisitos establecidos en la invitación pública, específicamente con la experiencia específica mínima de cinco (5) años en temas de competencias laborales y/o ejecución de proyectos. Por lo anterior, respetuosamente se solicita que esta certificación no sea tenida en cuenta para efectos de la validación de la experiencia requerida dentro del presente proceso. En continuidad con la revisión de las certificaciones aportadas, se analiza la experiencia acreditada mediante la Alcaldía de Santiago de Cali, donde la señora Carolina Peña Valencia se desempeñó como Contadora Pública en diferentes periodos comprendidos entre los años 2007 y 2010. Al respecto, si bien se evidencian varios lapsos de vinculación, es importante precisar que las actividades desarrolladas durante dichos periodos no guardan relación directa con la experiencia específica exigida en la invitación pública, la cual corresponde a un mínimo de cinco (5) años en temas de competencias laborales y/o ejecución de proyectos. Las funciones asociadas al cargo de Contadora Pública se orientan principalmente a labores de carácter contable y financiero, sin que se evidencie de manera clara su relación con los componentes técnicos requeridos en el proceso. En ese sentido, se solicita respetuosamente al comité evaluador aclarar los criterios bajo los cuales se ha tenido en cuenta esta certificación como experiencia específica, dado que su validación no resulta coherente con lo exigido en los términos de la invitación. Por lo anterior, se considera que dicha experiencia no debe ser tenida en cuenta para efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia específica mínima establecida en el presente proceso. En continuidad con el análisis, se revisan las certificaciones expedidas por el SENA, en las cuales la señora Carolina Peña Valencia se desempeñó como Orientadora de Formación

Profesional Integral en diferentes periodos comprendidos entre los años 2020 y 2023. Al respecto, se evidencia que el objeto contractual señalado en dichas certificaciones corresponde a la "prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos", en el marco de las políticas institucionales del SENA. No obstante, este objeto contractual no hace referencia explícita al desarrollo de actividades en temas de competencias laborales ni a la ejecución de proyectos, tal como lo exige la invitación pública del presente proceso. En ese sentido, si bien se acreditan varios periodos de vinculación, se solicita respetuosamente al comité evaluador aclarar los criterios mediante los cuales se está validando este tiempo como experiencia específica, dado que no se evidencia correspondencia directa con el requisito de experiencia mínima de cinco (5) años en competencias laborales y/o ejecución de proyectos. Por lo anterior, se considera que dicha experiencia no debería ser tenida en cuenta para efectos de la verificación del cumplimiento del requisito exigido. Es así que no se daría cumplimiento con la totalidad del tiempo específico solicitado, en la medida en que los periodos certificados, aun sumados, no acreditan de manera clara ni suficiente la experiencia exigida en los términos del proceso, ni cumplen con la naturaleza específica requerida. En consecuencia, la validación de dichos tiempos podría generar una interpretación que no se ajusta a los criterios establecidos en la invitación pública, por lo cual se reitera la solicitud de revisión y ajuste en la evaluación, garantizando la coherencia, transparencia y estricta observancia de los requisitos habilitantes definidos para el presente proceso (…)"

La Entidad en búsqueda de garantizar el principio de transparencia y selección objetiva, y atendiendo la observación transcrita, presenta a continuación un análisis detallado del perfil y la experiencia de la señora: CAROLINA PEÑA VALENCIA identificada con C.C. 29.123.221, a luz de la exigencia y las reglas contenidas en la invitación pública:

ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES:				
NOMBRE DEL CONTRATISTA Y CÉDULA	CAROLINA PEÑA VALENCIA C.C. 29.123.221	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
REQUISITOS	Un (1) profesional en economía o administrador de empresas o ingeniero industrial o contador público o afines.	x		Aportó Diploma La universidad Libre 04/12/2004, Especialista en Gerencia Tributaria, Universidad Libre, fecha 12/12/2012.
	Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matrícula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional.	x		Aportó Copia de TP 120841-T Certificado de Junta Central de Contadores El cual no registra antecedentes Fecha 08/04/2026
	Experiencia específica mínima de 5 años en temas de competencias laborales y ejecución de proyectos	x		Aportó los certificados correspondientes a experiencia en seguimiento de ejecución financiero de los contratos, adicionalmente acredita experiencia en formación profesional y desarrollo de competencias laborales. Para una experiencia de 6 Años, 6 meses y 23 días.

EMPLEADOR	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL	Observaciones		
	Año	Mes	Dia	Año	Mes	Dia	Años	Meses	Días	
UNIVERSIDAD DEL VALLE	2024	8	12	2024	12	30	0	4	18	Experiencia válida, Cumple los requisitos con respecto a Seguimiento de la ejecución financiera de los contratos de los proyectos de inversión.
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2023	8	4	2023	12	15	0	4	11	Experiencia Válida, porque acredita experiencia en formación profesional y desarrollo de competencias laborales
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2023	2	6	2023	6	30	0	4	24	Experiencia Válida, porque acredita experiencia en formación profesional y desarrollo de competencias laborales
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2022	2	1	2022	12	10	0	10	9	Experiencia Válida, porque acredita experiencia en formación profesional integral, seguimiento y desarrollo de competencias laborales en modalidad virtual y participación en procesos formativos
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2021	2	5	2021	12	3	0	9	28	Experiencia Válida, porque acredita experiencia en formación profesional integral, seguimiento y desarrollo de competencias laborales en modalidad virtual y participación en procesos formativos
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2020	3	20	2020	12	16	0	8	26	Experiencia Válida, porque acredita experiencia en formación profesional y desarrollo de competencias laborales
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2019	3	7	2019	12	15	0	9	8	Experiencia Válida, porque acredita experiencia en formación profesional y desarrollo de competencias laborales
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2018	7	17	2018	11	17				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
UNIVERSIDAD DEL VALLE	2018	2	1	2018	6	30				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o

										actividades realizadas en el contrato.
UNIVERSIDAD DEL VALLE	2018	7	16	2018	12	21				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	2017	5	1	2017	12	30				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO NARIÑO	2014	2	3	2014	8	4				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2017	1	30	2017	10	30	0	9	0	Experiencia Válida, porque acredita experiencia en formación profesional y desarrollo de competencias laborales
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2016	8	24	2016	12	16	0	3	22	Experiencia Válida, porque acredita experiencia en formación profesional y desarrollo de competencias laborales
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2016	2	12	2016	8	11	0	5	29	Experiencia Válida, porque acredita experiencia en formación profesional y desarrollo de competencias laborales
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2015	4	17	2015	12	15	0	7	28	Experiencia Válida, porque acredita experiencia en formación profesional y desarrollo de competencias laborales
SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIA SANTIAGO DE CALI	2015	7	2	2015	11	30				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.

SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIA SANTIAGO DE CALI	2015	2	3	2015	5	30				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIA SANTIAGO DE CALI	2013	4	26	2013	12	31				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIA SANTIAGO DE CALI	2012	7	24	2012	12	31				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2014	7	25	2014	12	31				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2014	1	20	2014	7	15				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2013	2	15	2013	12	16				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2012	8	3	2012	12	15				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2012	3	13	2012	7	4				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2011	11	25	2011	12	31				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2011	7	13	2011	12	15				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2011	2	15	2011	6	30				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2010	2	1	2010	12	31				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2009	3	9	2009	12	31				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2008	5	16	2008	12	31				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2007	10	16	2007	12	31				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
DIRECCION DESARROLLO ADMINISTRATIVO ALCADIA SANTIAGO	2010	10	1	2010	12	31				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, las actividades descritas corresponden principalmente a apoyo administrativo y operativo, sin evidenciar experiencia directa en desarrollo de competencias laborales ni en ejecución de proyectos
DIRECCION DESARROLLO ADMINISTRATIVO ALCADIA SANTIAGO	2010	1	29	2010	9	28				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, las actividades descritas corresponden principalmente a apoyo administrativo y operativo, sin evidenciar experiencia directa en desarrollo de competencias laborales ni en ejecución de proyectos
DIRECCION DESARROLLO ADMINISTRATIVO ALCADIA SANTIAGO	2009	10	12	2009	12	31				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, las actividades descritas corresponden principalmente a apoyo administrativo y operativo, sin evidenciar experiencia directa en desarrollo de competencias laborales ni en ejecución de proyectos
DIRECCION DESARROLLO ADMINISTRATIVO ALCADIA SANTIAGO	2009	2	13	2009	10	12				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, las actividades descritas corresponden principalmente a apoyo administrativo y operativo, sin evidenciar experiencia directa en desarrollo de competencias laborales ni en ejecución de proyectos

DIRECCION DESARROLLO ADMINISTRATIVO ALCADIA SANTIAGO	2008	9	24	2008	12	23				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, las actividades descritas corresponden principalmente a apoyo administrativo y operativo, sin evidenciar experiencia directa en desarrollo de competencias laborales ni en ejecución de proyectos
DIRECCION DESARROLLO ADMINISTRATIVO ALCADIA SANTIAGO	2008	3	7	2008	9	6				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, las actividades descritas corresponden principalmente a apoyo administrativo y operativo, sin evidenciar experiencia directa en desarrollo de competencias laborales ni en ejecución de proyectos
DIRECCION DESARROLLO ADMINISTRATIVO ALCADIA SANTIAGO	2007	11	27	2007	12	31				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, las actividades descritas corresponden principalmente a apoyo administrativo y operativo, sin evidenciar experiencia directa en desarrollo de competencias laborales ni en ejecución de proyectos
DIRECCION DESARROLLO ADMINISTRATIVO ALCADIA SANTIAGO	2007	9	3	2007	11	2				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, las actividades descritas corresponden principalmente a apoyo administrativo y operativo, sin evidenciar experiencia directa en desarrollo de competencias laborales ni en ejecución de proyectos
STUDIO F	2006	9	16	2006	15	11				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, porque acredita experiencia en actividades administrativas (coordinación de cartera), sin evidenciar relación con desarrollo de competencias laborales ni ejecución de proyectos

PROMEDICO	2005	8	8	2006	9	15				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, porque acredita experiencia en actividades administrativas (auxiliar de cartera), sin evidenciar relación con desarrollo de competencias laborales ni ejecución de proyectos
MEGABANCO	2002	2	1	2005	3	11				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, porque acredita experiencia en actividades comerciales como asesor de servicios, sin evidenciar relación con desarrollo de competencias laborales ni ejecución de proyectos
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2020	8	15	2020	12	30				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2020	3	2	2020	7	31				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2019	6	15	2019	12	20				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2019	3	4	2019	5	31				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o actividades realizadas en el contrato.
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	2014	2	2	2014	8	4				Experiencia No Válida, porque no permite verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en la invitación, debe especificar cargos, funciones y/o

										actividades realizadas en el contrato.
Total							**0**	**72**	**203**	

Conclusión:	El proponente ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES presenta para el cumplimiento del personal mínimo requerido a CAROLINA PEÑA VALENCIA identificada con C.C. 29.123.221 quien cumple con el requisito del perfil de formación académica, este es: Un (1) profesional en economía o administrador de empresas o ingeniero industrial o contador público, o afines. Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matricula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional. No obstante, al realizar la verificación del requisito de experiencia, este es: "Experiencia mínima de 5 años en temas de competencias laborales y/o ejecución de proyectos" se pudo evidenciar que cumple debido a que Aporto los certificados correspondientes a experiencia en seguimiento de ejecución financiero de los contratos de proyectos de inversión, adicionalmente acredita experiencia en formación profesional y desarrollo de competencias laborales. Para una experiencia total de 6 Años, 6 meses y 23 días.

Documentos Legales Aportar	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	x	
Copia de la Cédula de Ciudadanía	x	
Copia del Diploma o acta de grado o certificados de obtención del título Profesional	x	
Copia de la tarjeta o matrícula expedida por el respectivo consejo profesional.	x	
Certificado de vigencia y de antecedentes expedido por el respectivo consejo profesional, el cual deberá de estar vigente al momento de su presentación, aplica para todo el personal mínimo.	x	
Copia de la certificación de estar afiliado al sistema de seguridad social (EPS y Fondo de Pensiones).	x	

Que, en consideración con lo expuesto, la entidad reitera su posición y habilita técnicamente al proponente ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES y como consecuencia de lo anterior, a continuación, se presenta el resumen de evaluación de requisitos habilitantes:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA	REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS HABILITANTES DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES DE REPUTACIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES	CONCEPTO
ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA	REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS HABILITANTES DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES DE REPUTACIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES	CONCEPTO
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

De conformidad con lo expuesto, a continuación, se presenta la evaluación y asignación de puntaje de los criterios ponderables de conformidad con los documentos aportados por los proponentes.

III. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES PONDERABLES:

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

El Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Económico, debe evaluar las Ofertas de las entidades sin ánimo de lucro que hayan acreditado los requisitos habilitantes.
A efectos de identificar la oferta más favorable para el desarrollo del objeto del Proceso de Contratación y garantizar una contratación pública social y ambientalmente responsable, se ha determinado los Criterios de Ponderación que le permitirán escoger la mejor oferta de acuerdo con las experiencias del operador.Los siguientes Criterios de evaluación, otorgarán una puntuación de cien (100)

FACTOR DE CALIFICACIÓN		PUNTOS POR FACTOR
Evaluación Económica	Aporte adicional ponderable	20
	Valor Agregado en acreditación de experiencia	35
	Valor Agregado en condiciones del proyecto	25
Valor Agregado	Valor Agregado en Inclusión Social	20
PUNTAJE TOTAL		100

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN:

Aporte adicional ponderable	SMMLV	VALOR	PUNTOS OBTENIDOS
Los proponentes que ofrezcan un aporte adicional en dinero, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), al aporte mínimo habilitante, recibirán 1 punto por cada SMLMV adicional ofertado, hasta un máximo de 20 puntos.	SMMLV 20	$ 35.018.100	**20**

OBSERVACIÓN: El Proponente Anexo 3 - Aporte adicional ponderable, documento firmado por representante legal

Valor Agregado en acreditación de experiencia	PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
Se otorgará puntaje adicional al oferente que acredite experiencia adicional a la experiencia habilitante, mediante un contrato o certificación cuyo objeto y/o alcance y/o actividades están relacionados con procesos de formación para el trabajo o empleo, cuyo valor corresponda, como mínimo, a un porcentaje del presupuesto del Distrito.		
Si el oferente presenta una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 60% del presupuesto del Distrito, se le otorgarán	35	
Si el oferente presenta una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 40% del presupuesto del Distrito, se le otorgarán	30	**30**
Si el oferente presenta una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 30% del presupuesto del Distrito, se le otorgarán	20	

OBSERVACIÓN: El Proponente presentó certificación del contrato NRO. 045-2023 del CONTRATANTE: FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL el cual acredito experiencia adicional a la experiencia habilitante y cuyo objeto está relacionado con procesos de formación por valor de $708.535.014 que equivale a 56% del presupuesto del distrito

Valor agregado en condiciones del proyecto	PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
El oferente deberá presentar un documento en el que se comprometa a brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto ((Comunas 3, 9, 10, 20 y el corregimiento del Hormiguero)), cada una de tres horas, enfocadas en Registro y Uso de Plataformas de Empleo. El objetivo de estas asesorías es capacitar a los participantes en la creación y optimización de su perfil en plataformas de empleo (Agencia Pública de Empleo del SENA, Computrabajo, Elempleo y LinkedIn), aumentando así sus oportunidades laborales	25	**25**
El oferente deberá presentar un documento en el que se comprometa a brindar una (1) jornada de formación por cada proyecto ((Comunas 3, 9, 10, 20 y el corregimiento del Hormiguero)), cada una de tres horas, enfocadas en Registro y Uso de Plataformas de Empleo. El objetivo de estas asesorías es capacitar a los participantes en la creación y optimización de su perfil en plataformas de empleo (Agencia Pública de Empleo del SENA, Computrabajo, Elempleo y LinkedIn), aumentando así sus oportunidades laborales	20	

OBSERVACION: El Proponente adjunta carta suscrita por la Representante Legal donde se compromete a brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto (Comunas 3, 9, 10, 20 y el corregimiento del Hormiguero)), cada una de tres horas, en el marco del presente proceso.

Valor agregado en inclusión social	REQUISITOS	CUMPLE (SI - NO)	PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
Estructurar un equipo de trabajo incluyente				
Si se compromete a contratar en el equipo de trabajo a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años), sin experiencia laboral (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificara su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio)	Hoja de vida	NO	10	**0**
	Certificación de primer empleo o declaración juramentada	SI		
	Copia de la cédula de ciudadanía	SI		
	Registro único de afiliados – RUAF	SI		
	Carta de compromiso	SI		

Si una (01) persona integrante del equipo de trabajo es mujer cabeza de hogar (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificara su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio)	Declaración juramentada	SI	10	
	Copia de la cédula de ciudadanía	NO		
	Carta de compromiso	SI		

OBSERVACION: El proponente presenta como joven entre 18 y 28 años sin experiencia laboral a Yasmin Alejandra Quiñonez Murillo; sin embargo, no se evidencia la hoja de vida, por lo cual no cumple con los documentos requeridos para la asignación de los 10 puntos. El proponente presenta como mujer cabeza de hogar a Lady Johana España Bravo; no obstante, no se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, por lo que tampoco cumple con los documentos requeridos para la asignación de los 10 puntos.

Total, de Puntaje Obtenido Por FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN:	**75**

ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES:

Aporte adicional ponderable	SMMLV	VALOR	PUNTOS OBTENIDOS
Los proponentes que ofrezcan un aporte adicional en dinero, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), al aporte mínimo habilitante, recibirán 1 punto por cada SMLMV adicional ofertado, hasta un máximo de 20 puntos.	SMMLV 20	$ 35.018.100	**20**

OBSERVACION: El Proponente Anexo 3 - Aporte adicional ponderable, documento firmado por representante legal

Valor Agregado en acreditación de experiencia	PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
Se otorgará puntaje adicional al oferente que acredite experiencia adicional a la experiencia habilitante, mediante un contrato o certificación cuyo objeto y/o alcance y/o actividades están relacionados procesos de formación para el trabajo o empleo, cuyo valor corresponda, como mínimo, a un porcentaje del presupuesto del Distrito.		
Si el oferente presenta una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 60% del presupuesto del Distrito, se le otorgarán	35	**35**

Si el oferente presenta una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 40% del presupuesto del Distrito, se le otorgarán	30	
Si el oferente presenta una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 30% del presupuesto del Distrito, se le otorgarán	20	

OBSERVACION: El Proponente presento acta de liquidación del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.4171.010.27.1.025 DE 2022 del CONTRATANTE: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO el cual acredita experiencia adicional a la experiencia habilitante y cuyo objeto está relacionado con procesos de formación por valor de $809.667.188 que equivale a 63% del presupuesto del distrito.

Valor agregado en condiciones del proyecto	**PUNTOS**	**PUNTOS OBTENIDOS**
El oferente deberá presentar un documento en el que se comprometa a brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto ((Comunas 3, 9, 10, 20 y el corregimiento del Hormiguero)), cada una de tres horas, enfocadas en Registro y Uso de Plataformas de Empleo. El objetivo de estas asesorías es capacitar a los participantes en la creación y optimización de su perfil en plataformas de empleo (Agencia Pública de Empleo del SENA, Computrabajo, Elempleo y LinkedIn), aumentando así sus oportunidades laborales	25	**25**
El oferente deberá presentar un documento en el que se comprometa a brindar una (1) jornada de formación por cada proyecto ((Comunas 3, 9, 10, 20 y el corregimiento del Hormiguero)), cada una de tres horas, enfocadas en Registro y Uso de Plataformas de Empleo. El objetivo de estas asesorías es capacitar a los participantes en la creación y optimización de su perfil en plataformas de empleo (Agencia Pública de Empleo del SENA, Computrabajo, Elempleo y LinkedIn), aumentando así sus oportunidades laborales	20	

OBSERVACION: El Proponente adjunta carta suscrita por la Representante Legal donde se comprometo a brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto ((Comunas 3, 9, 10, 20 y el corregimiento del Hormiguero)), cada una de tres horas, enfocadas en Registro y Uso de Plataformas de Empleo, con el objetivo de capacitar a los participantes en la creación y optimización de su perfil en plataformas de empleo (Agencia Pública de Empleo del SENA, Computrabajo, Elempleo y LinkedIn), aumentando así sus oportunidades laborales.

Valor agregado en inclusión social	REQUISITOS	CUMPLE (SI - NO)	PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
Estructurar un equipo de trabajo incluyente				
Si se compromete a contratar en el equipo de trabajo a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años), sin experiencia laboral (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificara su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio)	Hoja de vida	SI		**20**
	Certificación de primer empleo o declaración juramentada	SI		
	Copia de la cédula de ciudadanía	SI		
	Registro único de afiliados – RUAF	SI		
	Carta de compromiso	SI	10	
Si una (01) persona integrante del equipo de trabajo es mujer cabeza de hogar (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificara su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio)	Declaración juramentada	SI		
	Copia de la cédula de ciudadanía	SI		
	Carta de compromiso	SI	10	

OBSERVACION: El proponente presenta como joven entre 18 y 28 años sin experiencia laboral Alicia Ortiz Murillo, cumpliendo con los documentos requeridos para la asignación de los 10 puntos correspondientes a este criterio. El proponente presenta como mujer cabeza de hogar a Neila Nabiu Lopez Gimon, cumpliendo con los documentos requeridos para la asignación de los 10 puntos correspondientes a este criterio.

Total, de Puntaje Obtenido Por ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES:	**100**

IV. RESPUESTA OBSERVACIONES:

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN:

- **Observación No. 1:** Resuelta en el punto II del presente documento.
- **Observación No. 2:** Es importante precisar que los factores de desempate únicamente cobran aplicación en el evento en que, una vez realizada la evaluación, se presente igualdad en la puntuación entre dos o más proponentes. En ese sentido, la verificación detallada de los soportes asociados a dichos criterios se realizará en el momento procesal correspondiente, es decir, únicamente si se configura una situación de empate que haga necesario acudir a su aplicación.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES:

- **Observación No. 1:** Observación resuelta y tenida en consideración de acuerdo con lo consagrado en el capítulo III del presente documento.
- **Observación No. 2:** Observación resuelta y tenida en consideración de acuerdo con lo consagrado en el capítulo III del presente documento.
- **Observación No. 3:** Es importante precisar que los factores de desempate únicamente cobran aplicación en el evento en que, una vez realizada la evaluación, se presente igualdad en la puntuación entre dos o más proponentes. En ese sentido, la verificación detallada de los soportes asociados a dichos criterios se realizará en el momento procesal correspondiente, es decir, únicamente si se configura una situación de empate que haga necesario acudir a su aplicación.

V. RESULTADO FINAL:

De conformidad con todo lo expuesto, y una vez analizadas las observaciones presentadas por los proponentes habilitados en la presente convocatoria pública, y de no presentarse hechos o situaciones que modifiquen la calificación de este documento, los miembros del Comité Asesor Evaluador recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de contratación a **LA ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES.**

Se firma en Santiago de Cali a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

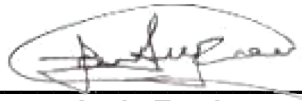
Atentamente, Comité asesor evaluador



Héctor Gerardo Hurtado E.
Rol Jurídico
contratista



Hillary Vallejo Sevilla
Rol Financiero
Contratista



James Arely Zambrano Bolaños
Rol Técnico

Proyectó: Vanessa Solano E - Contratista
Revisó: Claudia Juliana Restrepo - Contratista
Aprobó: Comité evaluador